

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para que el personal del Departamento de Producción y Mantenimiento cumpla horas extraordinarias destinadas a la realización de obras de urgente ejecución en el Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial nros. 24 y 25 de la Capital Federal y en la Mesa General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expuesto por el Departamento de Producción y Mantenimiento a fs. 1/2, es de imperiosa necesidad imprimir celeridad a la ejecución de las obras mencionadas precedentemente, mediante la prolongación del horario habitual de trabajo.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar horas extras -a partir del 2 de enero de 1988- a los agentes cuyas categorías y cantidad de horas se detallan a fs. 3.-

2º) Autorizar la liquidación -en concepto de gastos de comida- para cada uno de los agentes consignados a fs. 3, a razón de AUSTRALES SIETE (A 7,00) diarios.-

3º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 86.688,57) de la siguiente manera:

A 86.688,57 a la Cuenta "Servicios extraordinarios" (1-05-002-1-11-1150), y

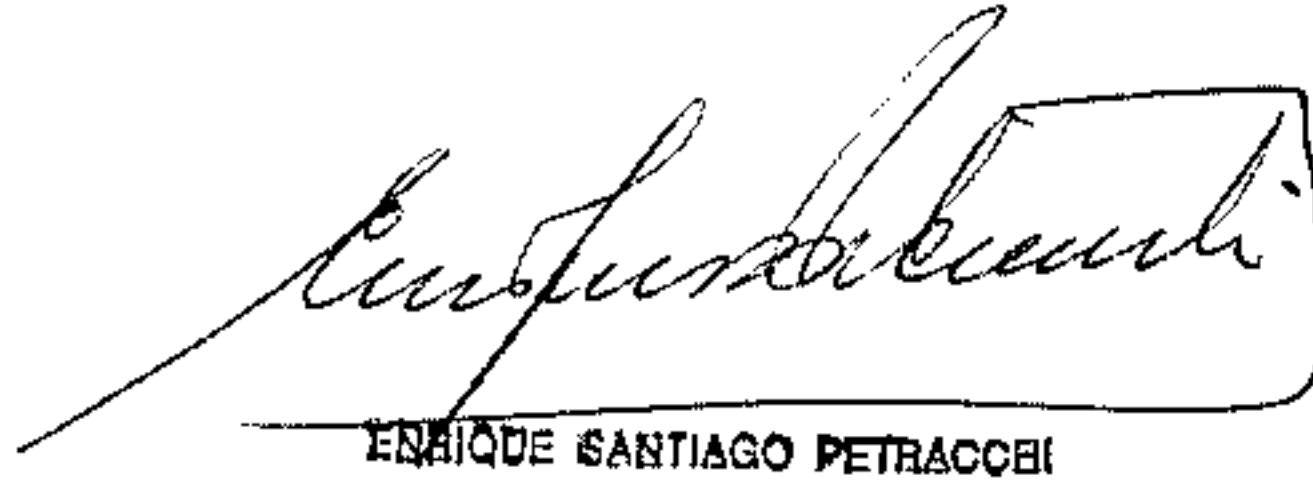
A 7.588,00 a la Cuenta "Alimentos y productos agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI